

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Cuatro de Cádiz y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento ordinario 614/2015.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz se ha interpuesto por doña Leonor Palomino Bravo recurso contencioso-administrativo (ordinario núm. 614/2015) contra la Resolución de fecha 3 de junio de 2014, del Director Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, frente a la Resolución de fecha 6 de noviembre de 2013, de la Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se resuelve la bajada de grado.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa,

#### HE RESUELTO HAY QUE PUBLICAR

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (ordinario núm. 614/2015) que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA previamente a la publicación en el BOE, siendo esta última la que se tendrá en cuenta para la notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 26 de enero de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»